



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00156729\***

Al contestar cite Radicado E-2022-03220 Id: 156729  
Folios: 2 Fecha: 2022-03-03 12:04:23  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: DORIS BOBADILLA BARRETO

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RATIFICACIÓN DE ESTATUTOS No.122 DEL 1 DE MARZO DE 2022**

La dirección de participación y asuntos locales de la secretaria de gobierno de la alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización CONTIGO CON TODO, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.120 del 1 de marzo de 2022, otorgada por la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá, solicitó la revisión y ratificación de los estatutos de ese organismo comunal, mediante oficio radicado No. R-2022-00583 ID: 143925, de 13 de enero de 2022.

Que era necesario que en los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización CONTIGO CON TODO, se implementara lo establecido en los párrafos 3 y 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en lo referente a los convenios solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; en concordancia con el principio de la participación y presupuestos participativos.

Que revisados los estatutos se encontró que la implementación se hizo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 2012, siendo aprobados en Asamblea general de afiliados de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización CONTIGO CON TODO, de acuerdo al Artículo 29, literal e), numeral 2, de la Ley 743 de 2002, la cual, se encontraba vigente al momento de la expedición de dichos estatutos, y que fue derogada por la ley 2166 del 2021.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ratificar los estatutos de la Junta de Acción Comunal de la urbanización CONTIGO CON TODO de Fusagasugá, previamente aprobados en la Asamblea General de Afiliados, según acta No. 001 del 12 de Diciembre del 2021.

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86  
Línea gratuita: 01 8000 12 7070  
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00156729\***

Al contestar cite Radicado E-2022-03220 Id: 156729  
Folios: 2 Fecha: 2022-03-03 12:04:23  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: DORIS BOBADILLA BARRETO

**ARTICULO SEGUNDO:** La Junta de Acción Comunal de la Urbanización CONTIGO CON TODO del municipio de Fusagasugá, queda autorizada para celebrar directamente Convenios Solidarios con los entes territoriales del orden departamental y municipal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía; (Parágrafos 3 y 4 del artículo 6, ley 1551/2012; artículo 97 de los estatutos de la J.A.C.)

**ARTICULO TERCERO:** Archivar copia de los estatutos, y del presente Auto de ratificación, en la carpeta de documentos de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización CONTIGO CON TODO del municipio de Fusagasugá.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, el primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL  
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:  
Original: Destinatarios  
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA  
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES  
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

Recibi 8/3/2022.

con la FUERZA de la  
**gente**  
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca  
[www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co](http://www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
[atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co)  
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86  
Línea gratuita: 01 8000 12 7070  
Código Postal: 252211